



DECRETO N° 2419/26
San Martín de los Andes,
23 SEP 2026

VISTO:

La participación del Subsecretario de Juntas Vecinales en distintas actividades institucionales y de gestión a desarrollarse en la ciudad de Neuquén Capital y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo N° 2598, participará de diferentes actividades organizadas por organismos provinciales y municipales en la ciudad de Neuquén Capital.

Que dichas actividades tienen como finalidad fortalecer el trabajo territorial, institucional y comunitario que se desarrolla desde la Subsecretaría de Juntas Vecinales.

Que resulta importante la presencia institucional del área en encuentros, capacitaciones y reuniones vinculadas a políticas públicas provinciales.

Que el traslado de dicho funcionario se hará por transporte de línea.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

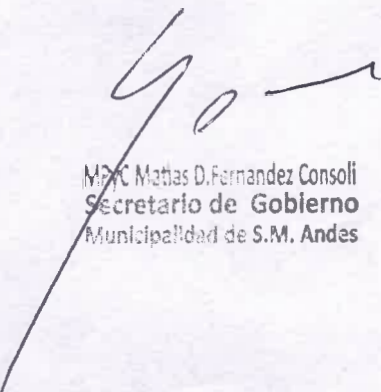
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Juntas Vecinales, Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo N° 2598, a la ciudad de Neuquén Capital saliendo de nuestra localidad el día 24 de Septiembre del corriente año a las 12:00 y regresando el día 27 de Septiembre del corriente a última hora del día, con el fin de participar de diferentes actividades institucionales y de gestión organizadas por organismos provinciales.

ARTÍCULO 2º: LIQUEDESE medio viático diario al funcionario mencionado en el artículo precedente, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes